

Sancti
① Registrar fiscalización

Abx: [signature]
dur [signature]

[signature] 01-0714



2019 - 089354

6

Andrea Hidalgo Maldonado
Concejala
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Quito, 27 de junio de 2019
Oficio No.: CMQ-AHM-2019-064

Abogada
Estefanía Grunauer
**SUPERVISORA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
GAD – DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
Presente

Asunto: Solicitud Información Entidades Colaboradoras

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito solicitar a usted se remita **a este despacho** el resultado de las auditorías realizadas a las entidades colaboradoras ECP Colegio de Arquitectos del Ecuador y Desintecsa S.A. desde su acreditación por parte de la Agencia Metropolitana de Control y el procedimiento que siguen éstas para la emisión de los certificados de conformidad para la emisión de la Licencia Metropolitana Urbanística LMU-20 y donde se indique los tiempos aproximados que toma la emisión de éstos.

De conformidad a lo señalado en el Artículo 111.6.3, numeral 3 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito que señala: "3. Le corresponde ejercer la potestad de control previo al otorgamiento de una Licencia Metropolitana, de conformidad con el procedimiento previsto en el ordenamiento jurídico metropolitano, a la Autoridad Administrativa Otorgante, Componentes de la Licencia, o las Entidades Colaboradoras contratadas para el efecto. Sin perjuicio de lo antes indicado, es deber de la Autoridad Administrativa Otorgante coordinar sus actuaciones con la Agencia Metropolitana de Control.", a las Entidades Colaboradoras, les corresponde realizar el control previo al otorgamiento de una Licencia Metropolitana.

Según lo indicado en el artículo antes citado, a las Administraciones Zonales les corresponde coordinar las actuaciones con la Agencia Metropolitana de Control, por lo que solicito también, se indique de qué forma se está realizando esta actividad de coordinación.

En atención a lo establecido en el Artículo 8 numeral 15 de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito y los Artículos 16 y 17 de la Resolución No.RC-2016-074, sírvase remitir el informe antes indicado en el plazo máximo de 8 días.

Cordialmente,

[signature]

Ing. Andrea Hidalgo Maldonado
**CONCEJALA METROPOLITANA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RECEPCIÓN

FECHA: 01 JUL 2019 9:43

Nº FOLIO: [signature]
Recibido por: [signature]

fiscalización



Andrea Hidalgo Maldonado
Concejala
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

ACCIÓN	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	DArboleda	DAH	27-06-2019	
Revisado por:	AMaldonado	DAH	27-06-2019	

- Ejemplar 1: Destinatario
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
Ejemplar 3: Secretario del Concejo